



RESOLUCIÓN DEL MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCION QUE DISPONE LA PUBLICACIÓN DE LA RELACION DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA FASE DE SELECCIÓN DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO PARA LA SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PLAZAS DE FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE LA ESPECIALIDAD DE APARATO DIGESTIVO LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL, CONVOCADO POR ORDEN DE 4 DE DICIEMBRE DE 2001.

Con fecha 30 de diciembre de 2003 se publicó Resolución de 26 de diciembre de 2003, del Ministerio de Sanidad y Consumo, por la que se dispone la publicación de la relación de aspirantes que han superado la fase de selección del Proceso extraordinario de Consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativo Especialista de Area de Aparato Digestivo y se requería a los interesados para que presentasen la documentación prevista en la base décima de la convocatoria.

En el anexo I de la mencionada Resolución figuran los aspirantes que, habiendo superado la fase de selección del proceso, deben presentar la documentación establecida.

Al haber sido estimado por Resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, de 22 de marzo de 2005, el recurso de reposición interpuesto por don **Javier Carro Rosell** (DNI 8.814.877), concursante de la especialidad de Aparato Digestivo, en cumplimiento de lo dispuesto en la base décima de la convocatoria resulta procedente modificar la relación de aspirantes que han superado esta fase del proceso en la especialidad citada, e incluir a quien ostenta el mejor derecho.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en las bases octava y décima de la convocatoria, aprobada por Orden de 4 de diciembre de 2001 (BOE 12-XII-2001), este Ministerio acuerda:

Primero.- Excluir de la relación de aspirantes que han superado la fase de selección del Proceso extraordinario de Consolidación de empleo, para la selección y provisión de plazas de Facultativo Especialista de Área de Aparato Digestivo a:

- doña **Lucy Albinagorta Herrera** (DNI 53.266.916)
- don **Saleh El Mahamoud Dajil** (DNI 5.408.868)
- doña **Josefa Gómez Molí** (DNI 1.490.488)
- don **Francisco Jorquera Plaza** (DNI 9.256.273)
- don **Guillermo Elías Karpman Niremburg** (DNI 71.517.063)
- don **Antonio Ortolano Gómez** (DNI 22.459.984) y
- doña **Gloria Doris Urquizo Cayapalo** (DNI 53.267.028)



Segundo.- Incluir en la relación de aspirantes que han superado la fase de selección del Proceso extraordinario de Consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativo Especialista de Área de Aparato Digestivo a:

- doña **Mercedes Domínguez Antonaya** (DNI 5.275.098) con la calificación de **115,90** puntos
- doña **María Luisa Galve Martín** (DNI 18.429.377) con la calificación de **115,70** puntos
- don **José María Moreno Planas** (DNI 7.548.101) con la calificación de **115,60** puntos
- don **José María Mateos Rodríguez** (DNI 7.879.625) con la calificación de **115,50** puntos
- don **Aurelio Artal Ortín** (DNI 25.428.808) con la calificación de **115,45** puntos
- don **Miguel Fernández Bermejo** (DNI 50.810.179) con la calificación de **115,40** puntos
- don **Guillermo Cacho Acosta** (DNI 7.848.554) con la calificación de **115,33** puntos

Tercero.- Requerir a doña Mercedes Domínguez Antonaya, a doña María Luisa Galve Martín, a don José María Moreno Planas, a don José María Mateos Rodríguez, a don Aurelio Artal Ortín, don Miguel Fernández Bermejo y a don Guillermo Cacho Acosta para que presenten la documentación prevista en la base décima de la convocatoria:

1. Fotocopia compulsada del DNI o pasaporte;
2. Original o fotocopia compulsada de los títulos académicos y certificaciones exigidas para su participación en estas pruebas;
3. Declaración de no hallarse inhabilitado para el ejercicio profesional o el desempeño de funciones públicas, ni haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualesquiera de las Administraciones Públicas (conforme modelo anexo);
4. Certificación expedida por los Servicios Médicos de los Servicios de Salud, acreditativa de la capacidad funcional para el desempeño del puesto de trabajo. La toma de posesión quedará supeditada a la superación de este requisito.

Para la presentación de documentos dispondrán de un plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la exposición pública de esta Resolución. La documentación, debidamente compulsada, se remitirá a: Proceso de Consolidación. Ministerio de Sanidad y Consumo. Alcalá, 56. 28071-Madrid.

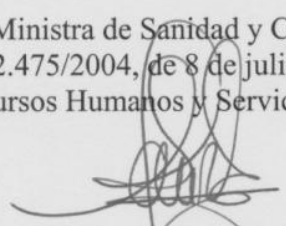
Cuarto.- De conformidad con lo establecido en la base vigesimoprimer de la convocatoria, contra esta Resolución se puede interponer, alternativamente, bien recurso potestativo de reposición ante este Ministerio dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su exposición pública, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses contados también a partir del día siguiente al de su publicación.

Madrid, 11 de mayo de 2005

La Ministra de Sanidad y Consumo

P.D. (Orden SCO/2.475/2004, de 8 de julio, BOE de 23 de julio).

La Directora General de Recursos Humanos y Servicios Económicos/Presupuestarios,


Consuelo Sánchez Naranjo

Ministerio
de Sanidad
y Consumo.

Proceso de
Consolidación.
Ley 16/2001.